

República de Colombia



Rama Judicial
Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Arauca, (A), 24 de marzo de 2023

Referencia : 81001-3333-002-2020-00139-00
Medio de control : Nulidad y restablecimiento del Derecho
Demandante : Claudia Yomari Ochoa Suárez
Demandado : Nación- Ministerio de Educación-Fondo Nacional
de Prestaciones Sociales.
Asunto : Auto que obedece lo resuelto por el
Tribunal Administrativo de Arauca.
Consecutivo : 370

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 329 de la Ley 1564 de 2012, aplicable por integración normativa, este despacho obedece lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Arauca en sentencia del 02 de diciembre de 2022, mediante la cual modifica el numeral segundo y revoca el numeral quinto de la parte resolutive del fallo de primera instancia proferido el 30 de septiembre de 2021 por este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carlos Andrés Gallego Gómez', written in a cursive style.

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
Juez